

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 7/2024

Martes 6 de agosto de 2024

MEDIANTE EL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA DNU 656/24, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO:

- SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE INTELIGENCIA DE ESTADO EN \$100.000 MILLONES.
- EL IMPACTO SOBRE EL RESULTADO FINANCIERO ES NEGATIVO EN IGUAL CUANTÍA.
- SE INCREMENTA EL GASTO DE 1 PROGRAMA PRESUPUESTARIO POR \$100.000 MILLONES

El 23 de julio se publicó en el Boletín Oficial el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 656/24 por el cual se autorizó una asignación adicional de \$100.000 millones para la Secretaría de Inteligencia de Estado de la Presidencia de la Nación para el fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Nacional (un incremento del 272% del crédito vigente del organismo y 0,1% del crédito vigente del presupuesto nacional)¹. Como consecuencia del DNU, el Resultado Financiero del presupuesto de la Administración Pública Nacional desmejora en igual cuantía.

Por su parte, para financiar el mayor déficit, las aplicaciones financieras disminuyen en \$100.000 millones. En el siguiente cuadro se puede apreciar un resumen de la modificación presupuestaria implementada:

Cuadro 1
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento
DNU N° 656/24
(en millones de pesos)

Concepto	Modificación DNU	Modificación DNU/ Cred. Vig. anterior
Recursos Totales	0	0,0%
Gastos Totales	100.000	0,1%
Gastos corrientes	100.000	0,1%
Gastos de capital	0	0,0%
Resultado financiero	-100.000	1,4%
Fuentes financieras	0	0,0%
Aplicaciones financieras	-100.000	-0,2%

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

¹ El Decreto 614/24 disolvió la Agencia Federal de Inteligencia y creó la Secretaría de Inteligencia de Estado de la Presidencia de la Nación.

La modificación amplía el presupuesto vigente de la Secretaría de Inteligencia por \$100.000 millones mediante un aumento de los créditos del programa “16 - Información e Inteligencia” para Gastos Reservados.

Seguidamente, se presenta el Cuadro 2, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

Cuadro 2
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Entidad y Programa
DNU 656/24
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Crédito inicial	Créd. Vig. al 01/07/24	Ejecución al 15/07/24	% ejecución	DNU N° 656/24	% incremento
20 - Presidencia de la Nación	105.115	153.918	51.290	33,3%	100.000	65,0%
302 - Secretaría de Inteligencia de Estado	15.558	36.742	15.091	41,1%	100.000	272,2%
16 - Información e Inteligencia	15.558	36.742	15.091	41,1%	100.000	272,2%
Resto de las Jurisdicciones	40.144.915	93.851.306	37.905.519	40,4%		0,0%
TOTAL GENERAL	40.250.029	94.005.224	37.956.809	40,4%	100.000	0,1%

Basamento Legal

La modificación presupuestaria se realiza por medio de un Decreto de Necesidad y Urgencia debido a que el Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley N° 24.156 y modificatorias), dispone que quedan reservadas al Honorable Congreso de la Nación las decisiones que afecten, entre otros, el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto.

A su vez, en virtud de lo dispuesto por el artículo 99, inciso 3 de la Constitución Nacional, la Ley N° 26.122 regula el trámite y los alcances de la intervención del Honorable Congreso de la Nación respecto de los DNU dictados por el Poder Ejecutivo Nacional.